

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2010-00215

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora¹, así como lo dispuesto en el numeral 1° del auto del 26 de febrero de 2021², es de precisar que, mediante comunicación del 18 de noviembre de 2022³, se remitió al Instituto Geográfico Agustín Codazzi la comunicación pertinente para la complementación de la experticia rendida, la cual fue rendida por dicho organismo, según se aprecia en el archivo 41 del cuaderno 1 B.

En consecuencia, se pone en conocimiento de las partes la aclaración rendida por el IGAC⁴., por el término de 3 días, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.96
fijado el 9 de agosto de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1 B, archivo 37

² Cuaderno 1 B, archivo 27, fl 2

³ Cuaderno 1 B, archivo 40

⁴ Cuaderno 1 B, archivo 41

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88be1e0d2275273dee5ccc80ee55736b6bf9277b9e42481f3fdccc5a22e5f981**

Documento generado en 08/08/2023 04:59:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>